

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.860/2023

Con fecha 29 de junio de 2023, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 2023/8739, del tenor literal siguiente:

DECRETO

"Vista la necesidad de dar celeridad a la tramitación de las autorizaciones a que se refiere la Base de Ejecución número 24.2.a.1) del Presupuesto Municipal para los casos de desplazamiento por Comisión de Servicios o gestión oficial de los cargos electos, incluyendo la correspondiente a las dietas y desplazamientos de esta Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta lo señalado en el informe emitido por el Subdirector General de Alcaldía-Presidencia, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés (CSV: 17ee018871156143d000220ccaae54195ddca551), y en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento veinticuatro, apartado cuarto, letra ñ), de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de

las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, don Julián Urbano de Sotomayor, la atribución relativa a la autorización a que se refiere la Base de Ejecución número 24.2.a.1) del Presupuesto Municipal para los casos de desplazamiento por Comisión de Servicios o gestión oficial de los miembros electos, incluyendo la correspondiente a las dietas y desplazamientos de la Alcaldía-Presidencia.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, don Julián Urbano de Sotomayor, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no manifestara su oposición.

TERCERO. Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la Provincia".

Córdoba, 29 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.